



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11524

Miércoles 1 de Agosto de 2012

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2012 - Dto. Nº 449 - Adicionales Previstos en los Anexo I y II de la Ley I Nº 457..... 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 1045,1049, 1053 a 1055..... 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2012 - Res. Nº 684..... 3

Ministerio de Educación
Año 2012 - Res. Nº 311 a 313, 315 a 319, 321 a 338..... 4-7

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2012 - Res. Nº XXIV-30..... 7

Secretaría Privada de la Gobernación
Año 2012 - Res. Nº 55, 56, 58 a 64, 66 a 77, 79 a 81..... 7-11

Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2012 - Res. Nº XII-52, XII-53..... 11

Secretaría Legal y Técnica
Año 2012 - Res. Nº XXII-29..... 12

Secretaría de Pesca
Año 2012 - Res. Nº 193..... 12

Secretaría de Trabajo
Año 2012 - Res. Nº 159..... 12

Secretaría de Trabajo Delegación Regional Puerto madryn
Año 2012 - Res. Nº 828, 838, 868..... 12-13

Administración de Vialidad Provincial
Año 2012 - Res. Nº XV-101..... 13

DISPOSICION

Subsecretaría de Bosques
Año 2012 - Disp. Nº 64..... 13-16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Adicionales Previstos en los Anexos I y II de la Ley I N° 457

Dto. N° 449/12

Rawson, 10 de Abril de 2012

VISTO:

Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico y el Decreto 336/12;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Provincial ha propiciado el dictado de una serie de normas tendientes a fortalecer la seguridad pública en la Provincia del Chubut, teniendo en cuenta que dicha cuestión ha sido fijada como uno de los ejes centrales de su gestión;

Que dentro de este contexto se ha dictado la Ley I N° 457 del Digesto Jurídico, que establece una serie de adicionales para diferentes estamentos de la Policía de la Provincia del Chubut;

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 156° de la Constitución Provincial y el Artículo 3o de la Ley I N° 457 del Digesto Jurídico;

Que el reconocimiento salarial expresado en la norma, tiende a fortalecer la actividad del personal superior de Unidades Operativas, y de aquellos empleados policiales que cumplen funciones de guardia y prevención;

Que la actividad de conducción y prevencional del personal mencionado anteriormente, se desarrolla con mayor dinámica en aquellas ciudades de la Provincia que cuentan con gran cantidad de habitantes;

Que es en estos núcleos poblacionales donde existen mayor cantidad y complejidad de los delitos y contravenciones;

Que por ello resulta necesario precisar, que tanto el reconocimiento por conducción, como el relativo a unidades operativas, previstos en los Anexos I y II de la Ley I N° 457 del Digesto Jurídico, deben destinarse al personal que se encuentra en aquellas comunidades con mayor densidad poblacional;

Que entre ellas corresponde incluir a las ciudades de Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn, Rawson y Esquel;

Que encontrándose reunidos en el caso los supuestos de hecho necesarios, corresponde exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto I de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación del Punto 3 del mismo Artículo y norma legal;

Que la Dirección General de Administración de Per-

sonal ha tomado intervención en el presente trámite;
Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Establézcase a partir del 01 de Abril de 2012, que los adicionales previstos en los Anexos I y II de la Ley I N° 457 del Digesto Jurídico, estarán destinados al personal que se desempeña en las ciudades de Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn, Rawson y Esquel.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1045

24-07-12

Artículo 1°.- Trasládase desde los Planteles Básicos de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente Natalia Lorena PASTRIAN, (M.I. N° 24.133.797-Clase 1974), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la mencionada Subsecretaría, en la órbita de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, encuadrándose el presente trámite en lo previsto por el Artículo 19° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Natalia Lorena PASTRIAN, (M.I. N° 24.133.797 - Clase 1974) en el cargo vacante Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3°.- La agente Natalia Lorena PASTRIAN, (M.I. N° 24.133.797-Clase 1974) continuará desempeñándose a cargo del Departamento Control y Seguimiento de Proyectos del Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, de la Dirección de Evaluación de Proyectos de la Dirección General de Evaluación Ambiental dependiente

de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, designación que fuera otorgada mediante Decreto N° 154/12.-

Artículo 4°.- Resérvase el cargo de revista de la agente Natalia Lorena PASTRIAN, (M.I. N° 24.133.797 - Clase 1974), Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto de acuerdo a lo establecido en los Artículos 14 y 20 de la Ley I N° 74, y mientras permanezca en el cargo que subroga.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción: 63 - Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 3 - Gestión Ambiental - Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2012.-

Dto. N° 1049 **24-07-12**

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución N° XXI- 693/11 - S.S.

Dto. N° 1053 **25-07-12**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud y Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9, de la Planta Temporaria del Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9, en la Planta Temporaria del Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson.

Artículo 3°.- Mensualízase a los profesionales médicos pediatras que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley I N° 105, para cumplir funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 4°.- Aféctase al Programa de Mejora de la Calidad Institucional, a los profesionales médicos pediatras que se mencionan en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha

de notificación del presente Decreto.

Artículo 5°.- Establécese que los profesionales médicos pediatras que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, percibirán la retribución prevista en el Artículo 8° del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52 - UEPGSS - Actividad 1 - UEPGSS, del presupuesto para el año 2012.

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN	CARGO	REG.	HORARIO	ESTAB.
FUENTES, Patricia Susana	12.702.605	1957	Med.Pediatra	A-I-I-9	40	hs. semanales	Hospital Subzonal Rawson
BARRENECHEA, Ricardo	22.079.879	1972	Med.Pediatra	A-I-I-9	40	hs. semanales	Hospital Subzonal Rawson

Dto. N° 1054 **25-07-12**

Artículo 1°.- Ratificar a partir del 15 de Diciembre de 2011, la designación en Planta Transitoria del Instituto Provincia! del Agua de los agentes FERREYRA, Juan Alberto (M.I N° 14,388.351- Clase 1962) y BALCAZAR, Maira Leonela (M.I. N° 33.946.754 - Clase 1989) según Resolución XXVI N° 29, de fecha 5 de Octubre de 2011.

Dto. N° 1055 **25-07-12**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 147° Aniversario de la Ciudad de Puerto Madryn, a celebrar se el día 28 de Julio de 2012.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 684 **16-06-12**

Artículo 1°.- Autorizar al contribuyente Camuzzi Gas del Sur S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-987123-7 - CUIT N° 30-65786442-7, con domicilio en Avda. Alicia Moreau de Justo N° 240, Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cómputo de Pesos Cuatrocientos Un Mil Novecientos Noventa y Cuatro con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 401.994,69) en la posición Agosto de 2012 en concepto de percepciones en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos efectuadas por el agente de percepción Transportadora Gas del Sur S.A. no deducidas oportunamente.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 311 04-07-12**

Artículo 1º.- Emitir los listados definitivos de aspirantes al Concurso de Ascenso comprendidos en la Resolución XIII N° 405/11 (Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias y en Educación Especial).

Artículo 2º.- Emitir los listados definitivos de los cargos vacantes a cubrir por los docentes.

Artículo 3º.- Designar al Jurado elegido para la prueba de oposición para Educación Especial, de conformidad a lo establecido en el artículo 9º de la Ley VIII N° 94, conforme con el detalle consignado en el Anexo III, que forma parte integrante de la presente.-

Artículo 4º.- Designar al Jurado elegido para la prueba de oposición en Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias, de conformidad a lo establecido en el artículo 9º de la Ley VIII N° 94, conforme con el detalle consignado en el Anexo IV, que forma parte integrante de la presente.-

ANEXO III**JURADO EDUCACION ESPECIAL LEY VIII N° 94**

REGION I Marta Gómez
 REGION II Elizabeth Guglielmino
 REGION III Vicente Calvo
 REGION IV Ana María Fernández
 REGION V Cristina Queheile
 REGION VI Elena Ambos
 REPRESENTANTE MINISTERIO EDUCACION
 Ada Martinelli

ANEXO IV**JURADO HOSP. DOMICILIARIA**

REGION I Lidia Portalez
 REGION II Stella Colazzo
 REGION III María Ofelia Piombi
 REGION IV María Elena Dans
 REGION V Silvia Thomas
 REGION VI Fernanda Herrera
 REPRESENTANTE MINISTERIO EDUCACION
 Guillermo Edsberg
 ESPECIALISTA HOSP. DOMICILIARIO
 Patricia Leyría Noemí Cifuentes

Res. N° 312 04-07-12

Artículo 1º.- Emitir los listados definitivos de aspirantes al Concurso de Ascenso comprendidos en la Resolución XIII N° 404/11 (Escuelas para Jóvenes y Adultos).

Artículo 2º.- Emitir los listados definitivos de los cargos vacantes a cubrir por los docentes.

Artículo 3º.- Designar al Jurado elegido para la prueba de oposición en Escuelas para Jóvenes y Adultos, de conformidad a lo establecido en el artículo 9º de la Ley VIII N° 94, conforme con el detalle consignado en el Anexo III, que forma parte integrante de la presente.-

ANEXO III**JURADO JOVENES Y ADULTOS LEY VIII N° 94**

REGION I Lidia Portalez
 REGION II Stella Colazzo
 REGION III María Ofelia Piombi
 REGION IV María Elena Dans
 REGION V Silvia Thomas
 REGION VI Nelly Ruiz
 REPRESENTANTE MINISTERIO EDUCACION
 Guillermo Edsberg
 ESPECIALISTAS ADULTOS
 María Ema Nieto Norma Matosso

Res. N° 313 05-07-12

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "La Evaluación de los Aprendizajes en la Educación secundaria", organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se lleva a cabo los días 30 de marzo, 27 de abril, 4 de mayo, 1 y 6 de junio, y 6 de julio de 2012, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 315 11-07-12

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3), del servicio de locación del espacio físico del stand en la muestra Exponiño 2012, realizada del 07 al 15 de abril de 2012 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con la Organización Arriba el Telón, representada por su Director señor Hernán Ganchegui (CUIT N° 20-22313369-0), por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 9, Fuente de Financiamiento 426, Ejercicio 2012.

Res. N° 316 11-07-12

Artículo 1º.- CREAR la Escuela N° 7720 – CUE N° 2600744-00, con período escolar marzo-diciembre, de 3º Categoría, sito en David Lloyd Jones N° 771 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de junio de 2012.

Artículo 2º.- IMPLEMENTAR en la Escuela creada por el Artículo 1º de la presente, el Plan de Estudios Bachillerato Acelerado Modalizado para Adultos, aprobado por Resolución N° 572/90 del ex – Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3º.- TRANSFERIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 724 de la ciudad de Trelew, todos los cargos y horas pertenecientes al Nivel Medio – BAMA II, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 7720 de la mencionada ciudad, a partir del 01 de junio de 2012.

Res. N° 317 **11-07-12**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Heidi's" de Matías Bianco, "Transporte Andrea" de Irma Videla y "Transporte Heidi" de Aníbal Bianco durante el mes de Mayo de 2012, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 29/100 (\$ 341.153,29).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2012.

Res. N° 318 **11-07-12**

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa, en los términos de la Ley II - N° 76, Artículo 95º, Inciso c), Apartado 5º y su Decreto Reglamentario N° 777/06, efectuada con la firma "HOTEL PUNTA LEON" de Turmar S.R.L, en concepto de alojamiento, por un total de pesos VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS (\$ 21.400,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación 111 - Programa 1 - Actividad 1 - Partida: 3.9.6 - Fuente de Financiamiento - Ejercicio 2012.

Res. N° 319 **11-07-12**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Alejandro" de Jacinto Herrera, "Transporte Alex" de Néstor Lagos, "Servi Bus Luján" de Carlos Loncón, "Transporte Bray" de Anibal Bray, "Transporte Comarcal SRL", "Transporte Daniel" de Arturo Daniel, "Transporte Di Noto" de Sergio Di Noto, "Transporte Excursiones de Sol" de Roberto Santibáñez, "Transporte La Golondrina" de Jorge Pascual, "Transporte Rulo's" de Alfredo Bernhardt, "Transporte Tahiel" de Romina Apablaza, "Remis Graci" de Horacio Raúl Tejeiro, "Transporte Zabala" de Héctor Zabala, "Juana de Arcó" de Alberto Correa y "Transporte Ayllú" de Stella Maris Silva, durante días del mes de mayo de 2012, por un monto total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (\$ 736.521,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.

Res. N° 321 **11-07-12**

Artículo 1º.- ESTABLECER que el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut continuará con el pago de la suma equivalente a ochenta (80) horas cátedra de Educación Secundaria, en concepto de prórroga de subsidio otorgado por Resolución ME N° 523/

11, a la Fundación Escuela Bilingüe Puerta del Sol de la localidad de Trevelin, en los términos del Convenio Marco suscripto, para el ciclo lectivo 2012.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración Financiera a abonar el monto equivalente a las horas cátedra mencionadas en el Artículo precedente.

Artículo 3º.- ESTABLECER que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada por la Resolución ME N° 429/10.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Actividad 1: Educación Privada - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Transferencia a Instituciones de Enseñanza.

Res. N° 322 **11-07-12**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región III, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Jacobsen SRL", "Transporte Esquel" de Roberto Walsh, "Transporte Darío" de Germán Villalva "Transporte En el Camino" de Juan Oscar Acuña, "Transporte Dany" de Olga Salinas, "Taxi Los Amigos" de Olga Salinas y "Transporte Eze y Cata" de Valeria Azorín, durante el mes de mayo de 2012, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 258.263,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.

Res. N° 323 **18-07-12**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente a la prestación del servicio de Transporte Escolar para alumnos de la Escuela N° 69, efectuado por la Comuna Rural de Cushamen, durante los meses de febrero marzo, abril, mayo y veintisiete días del mes de junio del año 2012, por un monto total de PESOS CIENTO SIETE MIL SESENTA Y CINCO (\$ 107.065,00) en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 324 **18-07-12**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente a la prestación del servicio de Transporte Escolar para alumnos de la Escuela N° 7709, efectuado por la Comuna Rural de Cushamen, durante los meses de febrero y marzo del año 2012 por un monto total de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 17.400,00) en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Pro-

grama 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 325 **18-07-12**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región IV, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Ángel Bus" de Ricardo Marini, "Transporte Gerónimo" de Miguel Ángel Gerónimo, "Transporte Alonso SRL", "Maxi Transporte" de José María Silva, "Transporte A&D Viajes" de Carlos Paterlini y "Transporte Ludueña" de Gabriel Oscar Ludueña durante el mes de Junio de 2012, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DIECISIETE CON 25/100 (\$ 286.017,25).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.

Res. N° 326 **23-07-12**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de Agosto de 2012, a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA (\$ 4.261.030,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 5 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2012.

Res. N° 327 **23-07-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Pensar la Escuela en la Escuela" organizada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (S.I.T.R.A.E.D), que se lleva a cabo los días 4 y 5 de mayo de 2012, 29 y 30 de junio de 2012, y 3 y 4 de agosto de 2012, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 328 **23-07-12**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Municipio de la localidad de El Maitén, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), conforme lo establecido en Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de

Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° 329 **23-07-12**

Artículo 1º.- Auspiciar el "29 Congreso Internacional de Educación: el Juego en el Nivel Inicial", organizada por la Editorial Ediba, que se llevó a cabo los días 11, 12 y 13 de mayo de 2012, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 330 **23-07-12**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas para el tercer trimestre del Ejercicio 2012, destinadas a Establecimientos Educativos y Delegaciones Administrativas de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 70/100 (\$148.737,70).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Partidas 2.1.6, 2.5.1, 2.5.6, 3.1.4 y 3.9.3 - Ejercicio 2012.

Res. N° 331 **23-07-12**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida extraordinaria para "Elementos de ferretería" a establecimientos educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al segundo envío semestral del Ejercicio 2012, por un total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 533.460,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Partida 2.9.3 - Ejercicio 2012.

Res. N° 332 **23-07-12**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución ME N° 891/11 el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "La Acrobacia como contenido educativo" organizada por la Coordinación de Educación Física de la Región I, que se llevó a cabo los días 30 de septiembre de 2011, y 1 de octubre de 2011, en la localidad de Cholilla".

Res. N° 333 **23-07-12**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución ME N° 220/12 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Como favo-

recer la diversidad en la clase de idioma extranjero: estrategias para un manejo áulico más efectivo”, organizada por el Instituto Patagónico de Profesorado de Inglés, que se realizó los días 14 y 15 de octubre de 2011, en la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Res. N° 334 **23-07-12**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución ME N° 547/11 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación “III Jornadas Recreativas de la Patagonia, juego y cultura”, organizadas por la Cooperativa Recreación Patagonia, realizada los días 8, 9 y 10 de octubre de 2011 en la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Res. N° 335 **23-07-12**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación “La ciudadanía y su compromiso con el espacio público”, organizada por la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Dirección Provincial de Rentas, que se lleva a cabo según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Acreditar una duración en horas reloj según lo dispuesto en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

ANEXO I

Sede Trevelin

Fechas: 19, 20, 26, 27, 28 de abril del 2012
2 y 5 de mayo del 2012
6 de julio del 2012

Sede el Hoyo

Fechas: 2, 3, 9, 10, 16, 22, 24 de agosto del 2012
2 de noviembre del 2012

Sede: Comodoro Rivadavia

Fecha: 16, 17, 23, 24, 25 al 30 de abril del 2012
1, 2, 3, 4, 7 de mayo del 2012
2 de julio del 2012

Sede Puerto Madryn

Fechas: 30, 31 de julio del 2012
6, 7, 8, y desde el 13 al 18 de agosto del 2012
29 de octubre del 2012

Res. N° 336 **23-07-12**

Artículo 1°.- Auspiciar el Taller de Capacitación “El Geogebra en la Enseñanza de la Matemática, Nivel Básico”, organizado por la Facultad de Ingeniería de Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevó a cabo la primera réplica desde el 19 de abril de 2012, y hasta el 26 de abril de 2012, y la segunda réplica desde el 17 de mayo de 2012, y hasta el 29 de mayo de 2012, las mismas se llevan a cabo en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de veinte (20)

horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 337 **23-07-12**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución ME N° 833/11 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación “Iniciación y Desarrollo Fútbol Sala para Ciegos”, organizada por la Coordinación de Educación Física Región III, que se llevara a cabo los días 2 y 3 de diciembre de 2011, en la ciudad de Esquel”.

Res. N° 338 **23-07-12**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación “Educación en Derechos Humanos: Desafíos, estrategias y problemas”, organizada por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), que se llevó a cabo desde el mes de mayo de 2011 y hasta el mes de septiembre de 2011, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de cuarenta y tres (43) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. N° XXIV – 30 **24-07-12**

Artículo 1°.- Otórguese la Bonificación Especial remunerativa no bonificable contemplada en el Artículo 1° del Decreto N° 1792/08, al agente Nicolás Ariel COLUCCIO (M.I. N° 26.324.438 – Clase 1978) quien cumple funciones como Director de Control Ambiental de Hidrocarburos dependiente de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la Jurisdicción: 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 17 – Regulación y Control Ambiental Actividad: 4 – Comarca Senguer – Ejercicio 2012.-

SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION

Res. N° 55 **29-06-12**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Asistencia Logística dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma MUEBLES TEMPO por la adquisición de mobiliario y equipamiento de oficina para esta Subsecretaría.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución la que asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TRES CENTAVOS (\$ 40.751,03) la cual se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 23 - Secretaría Privada – Programa 01 - Actividad 02 – UG 11999 – Partida 4.3.7 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 56 **29-06-12**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial dependiente del entonces Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma LEONARDO 1º por el Servicio de catering, en diferentes actos oficiales presididos por el ex Gobernador durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2011.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución la que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 32.454) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 - Actividad 1 – UG 11999 – Partida 3.9.1 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 58 **03-07-12**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación con la Señora Sandra Gabriela VUCAREY por el alquiler de un inmueble de su propiedad ubicado en calle Coronel Boer N° 1395 del balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson destinado a vivienda particulares de la señora Natalia Soledad ALONSO de ARMIÑO, Directora de Prensa de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, desde el 01/03/2012 hasta el 28/02/2014.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 79.200) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 1 – Actividad 01 – Partida 3.2.1 -Ejercicio 2012.-

Res. N° 59 **02-07-12**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a los agentes, señores Roberto CARDENAS, (DNI N° 21.335.033) y Omar OCARES (DNI N° 17.310.542), a conducir el vehículo oficina Colectivo MERCEDES BENZ, Dominio HDQ313, a la ciudad de Neuquen, Provincia de Neuquen, los días 05 a 10 de Julio del corriente año a efectos de trasladar a las personas que asistirán al "CONGRESO JUVENIL PATAGONICO".-

Res. N° 60 **04-07-12**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa solicitada por la Secretaría Privada de la Gobernación con

la firma PATAGONIA SECURITY de Martín Larrañaga para la adquisición de un sistema de control de asistencia y puntualidad horaria para uso del personal que presta servicio en Casa de Gobierno.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.903,85) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 01 - Actividad 02 – UG 11999 – Partida 2.9.3 "materiales, elementos de ferretería y accesorios para obras" PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE CON CINCO CENTAVOS (\$ 139,05) – Partida 4.3.6 "Equipo para computación y oficina" PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3.777,30) – Partida 4.8.1 "Programa de computación" PESOS CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.387,50) – Partida 3.3.9 "Otros servicios de mantenimiento, reparación y limpieza" PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600) Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 61 **04-07-12**

Artículo 1º.- Aprobar el pago de pasajes que se tramitan por los Expedientes N° 1062/2012-SPG, Factura B- 0001-000023234, y Expte N° 907/2012-SPG acompañado de Factura B 0001-000023200.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 6.256) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 - Actividad 2 – UG 11999 – Inciso 3 – P.Ppal 7 – P. Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 62 **04-07-12**

Artículo 1º.- Aprobar el pago de pasajes que se tramitan por los Expedientes N° 2649/2012-SPG, acompañado por la Factura B 0001-000232567 y 2626/2012-SPG, con Factura B 0001-00023568.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO SEIS (\$ 7.106,00) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 - Actividad 2 – Inciso 3. - P. Ppal. 7 - P.Parcial 4 - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 63 **10-07-12**

Artículo 1º.- Aprobar el pago de los pasajes tramitados mediante el Expediente N° 3705/2012-SPG, donde se acompaña Factura N° 0001-00001585.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL SEIS con 44 ctvos (\$ 7006,44) se imputará en: SAF 23 - Secretaría Privada de la Gober-

nación – Programa 1 - Actividad 2 – UG 11999 – Partida 3.7.4 -Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 64 **12-07-12**

Artículo 1º.- Aprobar el pago de pasajes que se tramitan por los Expedientes N° 4350, 4351 y 4352/2012-SPG, acompañados por Facturas B N° 0001-00023975, 0001-00024040 y 0001-00023968, respectivamente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 8.834,00) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 - Actividad 2 – Inciso 3. P. Ppal. 7- P.Parcial 4 - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 66 **13-07-12**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación con el Sr. BERRADE Martín realizada por la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 de Rawson dependiente de la subsecretaría de Medios y Comunicación por el servicio de co-conducción del programa "MAÑANAS EXPRES" de este Canal, el cual se emite de lunes a viernes de dos (2) horas de duración, contando con notas, móviles en distintos lugares de la provincia, invitados en vivo, comunicaciones telefónicas desde varias localidades de la provincia y de otros lugares del país, según contrato de Locación de servicios.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 25 – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Programa 17 - Actividad 1 – UG 11999 – Partida 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 67 **13-07-12**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación con la Srta. ANTONELA VARONE realizada por la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 de Rawson dependiente de la subsecretaría de Medios y Comunicación por el servicio de co-conducción del programa "MAÑANAS EXPRESS" de este Canal, el cual se emite de lunes a viernes de dos (2) horas de duración, contando con notas, móviles en distintos lugares de la provincia, invitados en vivo, comunicaciones telefónicas desde varias localidades de la provincia y de otros lugares del país, según contrato de Locación de Servicios.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 25 – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Programa 17 - Actividad 1 – UG 11999 – Partida 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 68 **13-07-12**

Artículo 1º.- APROBAR el pago por la prestación del servicio de transporte de pasajeros que se tramitan por los Expedientes N° 4211/2012 – SPG, N° 4212/2012 – SPG y N° 4213/2012 – SPG.-

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución la que asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 7.539) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 - Actividad 2 – UG 11999 – Partida 3.7.4 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 69 **13-07-12**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación con la señora Angélica TARDON por el servicio de maestranza, inspecciones y cuidados de la Residencia oficial ubicado en la ciudad de Trevelin dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación desde el 01/01/2012 y hasta el 31/12/12.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 1 - Actividad 01 –Partida 3.4.9 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 70 **17-07-12**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación realizada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma FERREIRA DANIEL HORACIO Y ABRIL VANESA S.H. por la prestación de servicio de auditoría de medios radiales y televisivos locales y regionales.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$9.740,00) según facturas B 0002-00000184 y B 0002-00000183 se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 3 – P. Principal 4, P. Parcial 9 "Otros Servicios técnicos y presionales", Ejercicio 2012.-

Res. N° 71 **17-07-12**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación realizada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma FERREIRA DANIEL HORACIO Y ABRIL VANESA S.H. por la presentación de servicio de auditoría de medios radiales y televisivos locales y regionales.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 8.200) según Factura B 0002-00000185, se imputará de la siguiente ma-

nera: Jurisdicción 23 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 3 – P. Principal 4, P. Parcial 9 “Otros Servicios técnicos y presionales”, Ejercicio 2012.-

Res. N° 72 **17-07-12**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación realizada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma FERREIRA DANIEL HORACIO Y ABRIL VANESA S.H. por la presentación de servicio de auditoría de medios radiales y televisivos locales y regionales.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 8.200), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 3 – P. Principal 4, P. Parcial 9 “Otros Servicios técnicos y presionales”, Ejercicio 2012.-

Res. N° 73 **17-07-12**

Artículo 1º.- APROBAR el pago de la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma GALATTS TURISMO por el servicio de transporte aéreo de pasajeros a favor del Sr. PRIETO RAFAEL, el Sr. GODOY ARIEL y el Sr. AGUIRRE MARTÍN tramo TRELEW – BUENOS AIRES – TRELEW, quienes trabajan en la imagen y comunicación a las ordenes directas del Sr. Gobernador, en diferentes ocasiones durante los meses de Mayo y Junio de 2012 detalladas en cada una de las facturas presentadas por el Proveedor.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución la que asciende a la suma total de PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 21.367), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Programa 16 – Actividad 1 – UG 11999 – Partida 3.7.4- Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2012.-

Res. N° 74 **17-07-12**

Artículo 1º.- APROBAR el pago de la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma HOTEL LIBERTADOR S.R.L. de la ciudad de Trelew, por el servicio de alojamiento del Sr. PRIETO RAFAEL RAMON, el Sr. GODOY ARIEL y el Sr. AGUIRRE MARTÍN GABRIEL los cuales trabajan a las órdenes del Sr. Gobernador de la Provincia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA (\$ 6.160), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Programa 16 – UG 11999 – Partida 3.9.9 – “Otros servicios no persona-

les” Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2012.-

Res. N° 75 **17-07-12**

Artículo 1º.- APROBAR a contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma TURMAR S.R.L., por el servicio de alojamiento del Sr. WISKY SERGIO quien realizaba tareas de comunicación en el encuentro de Ministros de Salud de la Patagonia acompañado al Ministro de Río Negro durante los días 23 y 24 de Marzo de 2012 y la Sra. NATALIA ALONSO DE ARMIÑO, que se desempeña como Directora de Prensa de la Provincia desde el día 1 al 10 de enero de 2012 en el balneario Playa Unión, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Programa 16 – Actividad 01 – UG 11999 – Partida 3.9.9- Alojamiento - Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2012.-

Res. N° 76 **17-07-12**

Artículo 1º.- APROBAR el pago de la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma GALATTS TURISMO por el servicio de transporte aéreo de pasajeros a favor del Sr. PRIETO RAFAEL Y el Sr. GODOY ARIEL tramo BUENOS AIRES – TRELEW – BUENOS AIRES, quienes trabajan en la imagen y comunicación a las ordenes directas del Sr. Gobernador, en diferentes ocasiones durante el mes de Junio de 2012 detalladas en cada una de las facturas presentadas por el Proveedor

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 6.210), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Programa 16 – Actividad 1 – UG 11999 – Partida 3.7.4 - Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2012.-

Res. N° 77 **17-07-12**

Artículo 1º.- APROBAR el pago la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma GALATTS TURISMO por el servicio de transporte aéreo de pasajeros a favor de la Sra. COPANTSIDIS ALEJANDRA, la Sra. FREDD CLAUDIA y la Sra. STAMATEA DAMARIS las cuales participaron en la programación de LU 90 TV Canal 7 de Rawson, entre los días 11 y 13 de Junio 2012, como así también el Sr. DIAZ GABRIEL quien trabaja en imagen y comunicación a las órdenes directas del Sr. Gobernador, entre los días 13 y 17 de

Juno, todos ellos en el tramo BUENOS AIRES – TRELEW – BUENOS AIRES.-

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 12.340), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Programa 16 – Actividad 1 – UG 11999 – Partida 3.7.4 - Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2012.-

Res. N° 79 18-07-12

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Asistencia Logística dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma ROQUETA PAT S.A. por el servicio de catering y alquiler de salón para reunión empresarial la cual contaba con la presencia del señor Gobernador, de empresarios Hidrocarbúricos y representante gremiales realizada el día 19 de Abril de 2.012.-

Artículo 2º El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 59.618,32) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 23 - Secretaría Privada – Programa 1 - Actividad 02 – UG 11999 – Partida 3.9.1 – “Servicios de Ceremonial” - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 80 18-07-12

Artículo 1º.- RECTIFICASE el artículo 2º de la Resolución N° 37/12, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución la que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 - Actividad 2 – UG 11999 – Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 81 19-07-12

Artículo 1º.- APROBAR la contratación con el señor Manuel Martín Héran LEVICOY por el servicio de realización de producciones audiovisuales para LU 90 TV Canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública desde el 01/02/2012 y hasta el 31/12/2012.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS (\$ 60.500) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 17 – Actividad 01 - Partida 3.4.9 - Ejercicio 2012.-

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Res. N° XII – 52 23-07-12

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2012, la renuncia presentada por la agente PUIG, Ana Cristina (M.I. N° 11.041.989 – Clase 1954) cargo Jefe de Departamento Técnico y Pliegos – Clase II – Agrupamientos Personal Jerárquico – Planta Permanente de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Subsecretaría de Planeamiento – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicio Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria – Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2º.- Abonar treinta (30) días de Licencia Anual Ordinaria no usufructuada conforme el siguiente detalle; trece (13) días 2º Fracción – Período 2011 y diecisiete (17) días Parte Proporcional Período 2012, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento y Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad -1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° XII – 53 24-07-12

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2012, la renuncia presentada por la agente ALTAMIRANO Marta (M.I. N° 5.332.467 – Clase 1948) cargo Oficial Administrativo “B” – Agrupamiento Administrativo – Clase VII – Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria – Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2º.- Abonar ciento noventa y dos (192) días de Licencia Anual Ordinaria no usufructuada conforme el siguiente detalle: treinta y cinco (35) días – Período 2007 – treinta y cinco (35) días – Período 2008; treinta y cinco (35) días – Período 2009 – treinta y cinco (35) días – Período 2010 – treinta y cinco (35) días – Período 2011 y diecisiete (17) días – Parte Proporcional Período 2012, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Publicas y Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA GOBERNACIÓN**

Res. N° XXII - 29 **18-07-12**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 1º de Julio de 2012, la renuncia presentada por el agente Miguel Ángel MILLAIN (MI N° 7.888.867 – Clase 1950), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Taller – Clase II – Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Impresiones Oficiales – Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, treinta y cinco (35) días, pendientes de usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2011, y diecisiete (17) días, parte profesional, correspondiente al año 2012, de acuerdo a lo determinado en los art. 3º y 6º, Anexo 1 del Decreto N° 2001/91

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 19 – Secretaría Legal y Técnica – SAF 19 - Programa 18 – Servicio de Imprenta y Publicaciones – Actividad 1 – Servicio de Imprenta y Publicaciones y Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 193 **23-07-12**

Artículo 1º:- AUTORIZASE a la Dirección de Administración, Despacho y RRHH dependiente de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa, por aplicación del Artículo 95, apartado c), inciso 1) de la ley II N° 76 (antes ley 5447) con R. SANTI Y ASOCIADOS S.A., por un monto total de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 22.869).-

Artículo 2º:- EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 22.869), se atenderá con cargo a la Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero – Actividad 3 Conducción Desarrollo Pesquero - Incisos 3 - Principal 4 - Parcial 9 - U.G. 11999 – F.F. 414. Ejercicio 2012.-

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 159 **12-07-12**

Artículo 1º.- OTORGAR becas por la suma de total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$

6.597) a favor de tutores de Proyectos Miproec, correspondiente al mes de Junio 2012.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: JURISDICCION 15 - SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 – Actividad 3 - U.G 11999 – Inciso 5 – P. Principal 1- P. Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio año 2.012.

**SECRETARÍA DE TRABAJO
DELEGACION REGIONAL PUERTO MADRYN**

Res. N° 828 **11-07-12**

ARTICULO 1º: RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución N° 0187/12 DRTPM de fecha 24 de febrero de 2012, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º: Imponer a la Sra. Gago, Melisa Daiana CUIT N° 27-31645544-7 con domicilio en Sarmiento N° 354 de la ciudad de Puerto Madryn, en virtud del incumplimiento a las siguientes normas: 1) No posee barra antipánico en puerta de ingreso/egreso (Art. 12 Decreto N° 351/79); 2) No posee extintores en el área de la cocina, no posee cartelera sobre seguridad e higiene ni señalización (Art. 83, 176 y 209 Decreto N° 351/79); 3) No presenta constancias de entrega de ropa de trabajo y elementos de protección personal (Art. 3 de la Ley 19587); 4) No coloca afiche obligatorio de la ART (Resolución N° 70/79 SRT); de conformidad a lo establecido en el Art. 31 Inc. k punto 3 de la Ley X N° 15, una multa equivalente a dos (2) veces el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el importe del SMV y M a la suma de pesos Dos mil trescientos con cero centavos (\$ 2.300,00), por lo que la multa asciende a la suma de pesos Cuatro mil seiscientos con cero centavos (\$ 4.600,00);

ARTICULO 2º: RECTIFICAR el Artículo 2º de la Resolución N° 0187/12 DRTPM de fecha 24 de febrero de 2012, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "NOTIFICAR a la Sra. Gago, Melisa Daiana CUIT N° 27-31645544-7 con domicilio en Sarmiento N° 354 de la ciudad de Puerto Madryn, que la multa dispuesta en el Art. 1º de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 4.600,00) deberá abonarse en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., para lo cual se adjunta boleta de depósito. Cumplido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante esta Delegación Regional de Trabajo sita en calle Marcos A.Zar N° 269 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe: "Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Subsecretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la Clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al co-

bro íntegro de sus remuneraciones”.-

ARTÍCULO 3º: INTIMAR a la Sra. “Gago, Melisa Daiana” con CUIT N° 27-31645544-7 a dar debido cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamenten el trabajo en todas sus formas.-

ARTÍCULO 4º: DETERMINASE que el presente acto es definitivo en vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, por ante la Delegación Regional de Puerto Madryn de acuerdo a lo previsto en el Art. 31 inc. I de la Ley X N° 15, que a sus efectos se transcribe: “I) La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva”.

Res. N° 838 10-07-12

ARTÍCULO 1º: DISPONER la Apertura de Sumario en el Expediente N° 04- 1871/11 al Sr. Gatica, Maldonado Arcenio Antonio CUIT N° 20-93963267-1, con domicilio fiscal en Balcarce N° 3087 de la ciudad de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, por incurrir en presunta infracción a las siguientes normas: 1) Dec. 1567/74 (seguro de vida obligatorio), 2) Art. 8 Resol. Gral. 1891/05 (Clave de Alta Temprana del Sr. Pérez José DNI 28.766.433), 3) Art. 27 Ley 24557 (Contrato con ART), 4) Art. 8 Resol. 299/11 SRT Ley 19587 (Entrega de ropa de trabajo y EPP del Sr. Pérez José DNI 28.766.433), 5) Art. 7 Ley 24013 (Empleo no registrado del Sr. Pérez José DNI 28.766.433);

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR al propietario o Responsable legal de la infractora que deberá presentarse ante esta Delegación Regional, sita en calle Marcos A. Zar N° 269, de la ciudad de Puerto Madryn, con poder habilitante para representar a la firma, el día viernes 17 de agosto de 2012, a las 10:30 horas, pudiendo el empleador imputado formular su descargo y proponer la producción de las medidas de prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones hasta su finalización.

Res. N° 868 12-07-12

ARTÍCULO 1º: Disponer la APERTURA de SUMARIO en el Expediente N° 04-0520/12, a la firma Noche Activa SRL CUIT N° 30-71044720-5, con domicilio en calle Marcos A. Zar N° 139 de esta ciudad, Provincia de Chubut, por incurrir en presunta infracción a: 1- LCT Art. 52 (libro de sueldos y jornales). 2- LCT Art. 138 (recibos de haberes). 3- Ley 24241 Art. 12 (form. 931 constancia de pago de jubilación). 4- Ley 23660 Art. 19 (form. 931 constancia de pago de obra social). 5- Ley 24557 Art. 3 (form. 931 constancia de pago de ART). 6- Res SRT 299/11 (constancia de entrega de ropa de trabajo). 7- Res. Gral. 1891/05 Art. 8 (claves de alta temprana AFIP-DGI). 8- Ley X N° 15 Art. 35 (constancia de registro de empleador provincial). 9- Ley 24557 Art.

27 (contrato con la ART con nómina), 10- CCT 389/04 Art. 25 (constancia de pago de cuota sindical). 11- CCT 389/04 Art. 24 (constancia de pago al fondo de aportes solidarios). 12- CCT 389/04 Art. 23 (constancia de pago seguro de sepelio). 13- Ley 24013 Art. 7 (empleo no registrado), afectando con este proceder a doce (12) empleados, según consta en el anexo I del Acta de Inspección N° 3465 de fecha 01 de abril de 2012.-

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR al propietario o responsable legal de la infractora que deberá presentarse ante esta Delegación Regional sita en calle Marcos A. Zar N° 269, de la Ciudad de Puerto Madryn, con poder habilitante para representar a la firma, el día 30 de agosto de 2012 a las 10:30 horas, pudiendo el empleador imputado formular su descargo y proponer la producción de las medidas de prueba que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones hasta su finalización.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV – 101 24-07-12

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente DISTEL, Guillermo José (M.I. 7.664.911 – Clase 1949) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Técnico – Clase XIV – Jefe de División Técnica dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Julio de 2012.-

Artículo 2º.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011 y diecisiete (17) días de licencia proporcional correspondiente al año 2012 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo N°08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.-

DISPOSICION

SUBSECRETARIA DE BOSQUES

Disposición N° 64/12

Esquel, 18 de Julio de 2012

VISTO:

La Ley Nacional N° 25.080 y sus modificatorias, la Ley Provincial XVII N° 61, la Ley Provincial IX N° 33, el Decreto N° 284/95 y sus modificatorias y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley IX N° 33 establece el Régimen de Promoción de la Actividad Forestal para la Provincia del Chubut;

Que Ley XVII N° 61 adhiere al régimen de la Ley Nacional N° 25.080 "Inversiones en Bosques Cultivados";

Que ambos regímenes contemplan el beneficio de aportes económicos y fiscales para la ejecución de tareas forestales en el territorio de la Provincia del Chubut;

Que es necesario determinar los criterios técnicos que se utilizan para realizar las mediciones, en las inspecciones de las actividades realizadas en bosques cultivados susceptibles de percibir aportes económicos establecidos por los regímenes de promoción de la Nación y de la provincia del Chubut;

Que los criterios técnicos se determinan en función de la realidad regional y la experiencia que la Provincia del Chubut ha desarrollado desde la implementación de los regímenes de promoción de la actividad forestal;

Que en el marco de la normativa aplicable en la materia es necesario definir pautas de manejo de los residuos de actividades silvícolas para disminuir el riesgo de propagación de incendios y plagas forestales;

Que en virtud de lo expuesto se establece en el Anexo I del presente, el protocolo que regirá el muestreo para relevar los parámetros de densidad de prendimiento de las plantaciones, cantidad y calidad de árboles podados y densidad de raleo de plantaciones de los proyectos que se presenten en el marco de la normativa citada;

Que la Subsecretaría de Bosques resulta competente para el dictado de la presente disposición en virtud de la Ley XVII N° 2, Ley IX N° 33, Ley XVII N° 61, Decreto N° 177/11 y concordantes;

POR ELLO:

El Subsecretario de Bosques
DISPONE

Artículo 1º.- APRUEBASE el Protocolo de Mediciones de Actividades Forestales que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que la Dirección de Fomento y Desarrollo Forestal deberá aplicar el Protocolo de Mediciones de Actividades Forestales al realizar las inspecciones que tengan por objeto certificar los trabajos inherentes a los proyectos de los beneficiarios de los regímenes de la Ley Nacional N° 25.080 y sus modificatorias, la Ley XVII N° 61 y la Ley IX N° 61 y sus respectivas reglamentaciones.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese al Ministerio de la Producción, dése al Boletín Oficial y cumplido. Archívese.-

PABLO LEONARDO DELGADO
Subsecretario de Bosques
Ministerio de la Producción

A N E X O I

PROTOCOLO DE INSPECCIONES LEY 25.080 Y LEY 3.944 PARA PLANES MAYORES A 10 HA DE ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES, PODA Y RALEO EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Artículo 1º. De la presentación. La superficie sobre la cual se realizará el muestreo será aquella presentada en el final de obra del régimen nacional o provincial por el técnico o solicitante del proyecto según corresponda, en emprendimientos mayores de DIEZ hectáreas (10 ha).

Artículo 2º. De la presentación de datos geográficos. La documentación requerida deberá presentarse en formato digital con las coordenadas de todos los vértices de la poligonal, determinadas con un posicionador geográfico (GPS-Sistema de Posicionamiento Global), cuyo Datum se establezca de acuerdo a la configuración correspondiente al modelo matemático WGS 84 (World Geodetic System 1984). Para el caso que el perímetro del emprendimiento respondiere parcial o totalmente a líneas curvas, en esos tramos, deberán tomarse las coordenadas correspondientes a un punto cada CINCUENTA METROS (50 m.), o el track de su recorrido. Además deberá anexar la información geográfica necesaria para realizar los descuentos establecidos por la ley, correspondientes a cortafuegos no mantenidos, áreas con rocas, matorrales densos, y espejos de agua, siempre que superen al 1% de la superficie total. En caso de cortinas forestales bajo riego deben presentarse los puntos de todos los extremos y quiebres de las mismas, indicando que tipo de canal, cantidad de filas por canal y distanciamiento entre plantas.

Artículo 3º. Del diseño de inventario o relevamiento. El área técnica de la Dirección de Fomento y Desarrollo Forestal dependiente de la Subsecretaría de Bosques de la Provincia del Chubut, realizará sobre la/s superficie/s presentada/s por el técnico responsable y/o titular un sorteo de puntos en forma azarosa y proporcional a la/s misma/s, mediante el uso de la herramienta Random Point Generator – Versión 1.3 del programa Arc View GIS 3.3. Estos puntos, que representarán los centros de las unidades muestrales se cargarán al GPS para ser navegados en el campo.

Artículo 4º. Tamaño de la muestra. El tamaño de la muestra se calculará en función de la superficie total presentada, de manera que cada parcela represente de 4 a 6 hectáreas aproximadamente.

El cálculo de tamaño de la muestra se realizará con un error de muestreo no mayor de 15% del valor de la media en términos de plantines prendidos por ha (en caso de plantación) o número de árboles remanentes por hectárea (raleo).

La fórmula utilizada para el cálculo del error será:

Con un intervalo de confianza:

Donde: Error estándar de la media.

S = Desvió estándar de la población medidos en plantines prendidos por hectárea o árboles por hectárea.

n = cantidad de unidades muestrales (parcelas)

t = valor de la t de student para valores de 95% de confiabilidad del muestreo (? = 5%)

Media

Para aplicar la fórmula se establecerán las parcelas definidas en el primer párrafo de manera de aumentar

progresivamente el tamaño de la muestra si el error es superior al máximo admitido excepto en situaciones donde el error inicial tenga un valor mayor al 40% de la media.

Para el caso de número de árboles podados por hectarea, no se admite error, el 100% debe estar podado.

Artículo 5°. Tamaño y forma de la unidad muestral. El tamaño de las unidades de muestreo se definirá en gabinete a partir de la densidad declarada en los formularios de presentación de tal forma que se relevan en promedio entre 15 – 20 plantines/plantas/tocones/espacios plantados de la especie objetivo por unidad de muestreo, a excepción de la actividad enriquecimiento de bosque nativo donde se medirá presencia/ausencia de ejemplares forestados. La forma de las unidades de muestreo podrá ser circular, fajas, distancia de la planta más cercana o por cuadrantes, dependiendo de la distribución y el tamaño de la plantación, la actividad a muestrear y las características del terreno.

Artículo 6°. Datos relevados en la unidad de muestreo. Según la actividad presentada se relevarán: Plantación: Especie, plantas vivas, plantas muertas, espacios vacíos, estado sanitario, clorosis.

Poda: DAP, altura de poda, edad, especie, árboles podados, árboles sin podar, ausencia/presencia de muñones, estado de la distribución de los residuos.

Raleo: especie, árboles en pie, árboles apeados, tocones, estado sanitario.

Artículo 7°. Cálculo de parámetros. Los parámetros requeridos para la aprobación del plan serán los siguientes:

Plantación secano y bajo riego: 800 plantas vivas por hectárea.

Enriquecimiento de Bosque Nativo: 100 plantas vivas por hectárea protegidas contra el ataque de liebres. Además se requiere que el bosque nativo preexistente dentro del cual no se realice la plantación cubra menos del 30% de la superficie solicitada.

Alto valor: 800 plantas vivas por hectárea.

1ª Poda: La totalidad de los árboles remanentes deberán podarse a una altura de 2 m, con una intensidad máxima del 50 % de la altura total del árbol. Además se requiere que la poda esté bien realizada, con cortes limpios y sin tocones de ramas.

Los residuos deben eliminarse mediante quema/ chipeado o distribuirse de manera homogénea no superando los 30 cm de altura. Cuando se decida realizar una quema deberá solicitar autorización a la brigada de incendios más cercana del Servicio Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de esta Subsecretaría de Bosques y Bomberos Voluntarios de la localidad más cercana. Se deberá observar asimismo la intensidad y dirección del viento y que los montones o escolleras no superen el metro de altura. En caso de lugares cercanos a líneas eléctricas la distancia mínima a tener en cuenta es de 20 (veinte) metros de la quema a la línea (esto corresponde a la distancia del fogón al tendido). En caso de quemas sobre rutas, caminos, etc, tener en cuenta la dirección del humo y arbitrar los medios necesarios para garantizar la seguridad vial. En caso de quemas cercanas a vías de tren, eliminar residuos en

una distancia de por lo menos 15 (quince) metros a cada lado de la vía.

Los cortafuegos deberán mantenerse limpios de vegetación del estrato arbustivo.

1º Raleo: Un máximo de 600 plantas por hectárea en promedio como remanente y/o un porcentaje de raleo de por lo menos el 30% de la densidad inicial.

Artículo 8°. Descuentos de superficie. Estos se realizarán de manera proporcional al número de parcelas cuyo valor sea igual a 0 (cero) en todos los casos, o sea para la superficie declarada como plantada, podada o raleada. Por ejemplo: Supongamos que se haya solicitado aportes reintegrables por 22 ha para una plantación en secano de pino sp, por la que finalmente el titular presentó un final de obra por 20 ha. Si en la inspección se instalaron un total de 10 parcelas y en dos de ellas el prendimiento fue igual a cero, se aplicará un descuento de cuatro hectáreas en total.

Los descuentos se podrán realizar tanto por la falta de cumplimentación de cualquiera de los requisitos cuantitativos como cualitativos propios de cada intervención descriptos en el Artículo 7.

Artículo 9°. Período de ajuste. El presente protocolo gozará de un período de prueba y adaptación en función de la realidad regional y la experiencia práctica que surja de su aplicación.

Aquellos técnicos responsables y/o titulares que deseen realizar un aporte al presente protocolo durante el período de prueba, podrán hacerlo por escrito, mediante nota dirigida a la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Subsecretaría de Bosques de la Provincia del Chubut.

El mencionado período de prueba se extenderá a partir de un año, contando desde la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

PLANILLAS DE CAMPO

Raleo y poda

Fecha:

Inspector responsable:

Cuadrilla:

Plan:	Localidad:	Titular pedido:
Superficie declarada:	Especie/s	Relieve:
Vivero origen de los plantines:		Fecha de trabajo:
Observaciones:		

Superficie de las parcelas:		1º	2º	Observaciones
P a r c e l a s	Raleo	Est do s re m an e n te s	Poda D A P %	
	Edad	Nº árb ole s extr aid os	Est do s re m an e n te s	Cali dad de cort e** Tr tam ient o de los resi duo s***

ce el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 Puerto Madryn, 26 de Junio de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-08-12 V: 03-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Fernando PERAL, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cristina Márquez, cita y emplaza por el término de Díez Días a los herederos del Sr. LUIS ALBERTO URRUTIA, para que en el plazo de Diez (10) Días comparezcan a juicio a tomar la intervención que les corresponda, en los autos caratulados: "RETAMAR, ANGELA MARIA CRISTINA C/URRUTIA, LUIS ALBERTO S/Sumario", (Expte. 159-129-2005) bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (Arts. 54 Inc. 5 y 346, Ley XIII 5 DJP).

Publicar por Tres Días
Esquel, Chubut, 07 de Marzo de 2012.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 01-08-12 V: 03-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en la Avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MARIANA ARANA, en autos: "ARANA, MARIANA S/Sucesión", Expte. 1315/12, Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial" y Diario "Crónica".-

Comodoro Rivadavia, 25 de Junio de 2012.-

CELESTEA. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 30-07-12 V: 01-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en la Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados

por las causantes Doña MARCELINA MENENDEZ MIRANDA y Doña ESTER FREILE FERNANDEZ, en autos: "MENENDEZ MIRANDA, MARCELINA y FREILE FERNANDEZ, ESTER S/Sucesión", Expte. 1.009/12, Publíquese edictos por Tres Días en el Boletín Oficial".- Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 30-07-12 V: 01-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos caratulados: "ALVARADO ALVARADO, MARIA FLORINDA S/Sucesión", Expte. 1134/2012, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de Tres (3) Días en el Diario EIPATAGONICO de esta ciudad y el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA FLORINDA ALVARADO ALVARADO, para que dentro de Treinta (30) Días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Junio de 2012.-

CELESTEA. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 30-07-12 V: 01-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Avenida Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° 4 a mi cargo, en autos caratulados: "VARGAS SOTO, ARNOLDO S/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1195/2012, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de Tres (3) Días en el Diario El Patagónico de esta ciudad y el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ARNOLDO VARGAS SOTO, para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 30-07-12 V: 01-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera de Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Cir-

conscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de LINNEBRINK HERNAN HORACIO, para que se presenten en autos: "LINNEBRINK HERNAN HORACIO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 142 – Año 2012). Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 05 de Julio de 2012.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 31-07-12 V: 02-08-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARRANZA, RUBEN DARIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 06 de Julio de 2012.

Dr. MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 31-07-12 V: 02-08-12.

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Dr. Tomás Antonio Maza, se le hace saber al Señor Gilberto Alfredo STURTZ (DNI N° 12.064.345) Ex presidente de la Comuna Rural de Paso del Sapo, que en autos N° 26067, año 2008, caratulados; "COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO – R/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008, se ha dictado el Acuerdo N° 234/12 el que transcrito en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de Julio del año dos mil doce;... VISTO:...CONSIDERANDO:... Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 25°, 40° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA: Primero: Formular cargo en forma solidaria a los Señores Gilberto Alfredo STURTZ (DNI N° 12.064.345) y ... Por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.590,99).- Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro y término de (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera – el pago del cargo mencionado ut-supra.- Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Con-

taduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.- Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.- Fdo. Dr. Tomás Antonio Maza – Presidente: Cr: Sergio Camiña – Vocal: Cr: Sergio E. Sánchez Calot – Vocal: Dra. Lucía Elena Núñez – Vocal: Ante mí – Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada.-

Publíquese por el término de Tres (3) Días.-
Rawson, (Chubut), 23 de Julio de 2012.-

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas.

I: 30-07-12 V: 01-08-12.

PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa – PROMEDU II Más Escuelas II

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos**
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
**Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/12

OBRA: Construcción Jardín en B° San Miguel en Puerto Madryn.

Construcción Jardín en B° Los Sauces en Trelew, Construcción Jardín en B° Los Aromos en Trelew.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones novecientos siete mil doscientos catorce con veinticinco (\$ 6.907.214,25).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogado para el día Miércoles 15 de Agosto de 2012 a las 10:00 hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la ciudad de Rawson – Chubut.

Recepción de Propuesta: El día Miércoles 15 de Agosto de 2012, hasta las 09:30 hs. en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 26-07-12 V: 01-08-12.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**VIALIDAD NACIONAL****AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional Nº 55/12

Obra: Ampliación del Edificio Escuela Técnica de Vialidad Nacional – 13° Distrito Trelew – Provincia del Chubut.

Ubicación: Calle J. Muzzio Nº 225 entre Urquiza y Alem Trelew - Provincia del Chubut

Descripción: Tareas de Remodelación de las Instalaciones Existentes con el fin de ampliar la capacidad Operativa con la Ejecución de Aulas y nuevos núcleos sanitarios.-

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho con Noventa y Siete Centavos (\$ 603.428,97) al mes de Agosto de 2011.

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos Cuatro (\$ 604,00).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 26 de Septiembre de 2011 a las 11:00 Hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 27 de Agosto de 2012.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) C.A.B.A.- Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3° Piso – D.N.V.

I: 27-07-12 V: 16-08-12.

AVISO DE LICITACIÓN

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ESTU-
DIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 21/12

OBRA: "Ampliación y Refacción Centro de Salud Área 12"

UBICACIÓN: Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con Quince Centavos. (\$ 1.595.495,15).-

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Ochenta (180) Días Corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 15.954,95

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$ 3.190.990,30 (Arquitectura).-

VALOR DE PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Pla-

nificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.-

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Martes 21 de Agosto de 2012, hasta las 10:30 hs., en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.-

ACTO DE APERTURA: Martes 21 de Agosto de 2012, 11:00 horas, en sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.-

I: 27-07-12 V: 02-08-12.

MODIFICACION DE LUGAR

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ESTU-
DIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PÚBLICA Nº 20/11

OBRA: "Construcción Escuela Especial Nº 531.

Lugar de Emplazamiento: TREVELIN.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos diecisiete Millones doscientos cincuenta y dos mil treinta y uno con noventa y seis centavos. (\$ 17.252.031,96).-

Se informa a los eventuales interesados que el Lugar de la Apertura de la Licitación ha sido Modificado y se realizará el día Martes 14 de Agosto de 2012 a las 11:00 hs. en el Salón Histórico Central, sito en Coronel Fontana de la ciudad de Trevelin – Chubut.-

Recepción de Propuestas: El día martes 14 de Agosto de 2012, hasta las 10:30 horas en el Salón Histórico Central de la ciudad de Trevelin – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 30-07-12 V: 03-08-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

**LICITACION PUBLICA Nº 19/12-SIPySP
Expediente Nº 5508/12-SIPySP**

Objeto del llamado: "Adquisición de Vehículo Utilitario Semi Pesado", para la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

SECCION V

AVISO DE LICITACION

Lugar para consultas sobre pliegos de Bases y Condiciones: SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, Luis Costa N° 330 – Rawson de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.-

Autoridad: Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, Ing. Pablo PUNTA.-

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103- el día 10 de Agosto de 2012 a las 10:00 Hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Cinco Mil (\$ 305.000).

Garantía de Oferta: Pesos Tres Mil Cincuenta (\$ 3.050).

Plazo de Entrega: Renglón N° 1; Quince (15) días a contar desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Económica y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

I: 30-07-12 V: 03-08-12.

EMPRESA TRANSPORTES DON OTTO – S.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL**

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 17 de agosto de 2012 a las 19 horas en el domicilio societario de Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria, Balance e informe de Consejo de Vigilancia correspondiente a los ejercicios N° 46 cerrado el 31/03/2012.
- 4- Elección de Directores.
- 5- Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia, fijación de su retribución.
- 6- Elección de integrantes del Consejo de Vigilancia.

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede societaria de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día 31 de Julio de 2012 inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

ción, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

EL DIRECTORIO

I: 31-07-12 V: 06-08-12.

EMPRESA TRANSPORTADORA PATAGONICA – S.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL**

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 17 de agosto de 2012 a las 17 horas en el domicilio societario de Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria, Balance e informe de Consejo de Vigilancia correspondiente a los ejercicios N° 46 cerrado el 31/12/2011.
- 4- Elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 5- Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia, su retribución.
- 6- Elección integrante del Consejo de Vigilancia.

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede societaria de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día 31 de Julio de 2012 inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

EL DIRECTORIO

I: 31-07-12 V: 06-08-12.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 06/12**

Objeto: "Adquisición de computadoras, netobooks y Softwares para las Delegaciones Informáticas y la Defensoría".

Fecha de Apertura: 10 de Agosto de 2012 a las 11:00 (once) horas.

Plazo presentación de ofertas: Hasta el día 10/08/2012 a las 11:00 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los Pliegos podrán ser retira-

dos sin costo alguno en: Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 – T.E. 02980 4482331, Int. 116.

I: 31-07-12 V: 03-08-12.

MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al agente HERNANDEZ, César Omar (DNI N° 35.024.434) de lo dispuesto por el Decreto N° 737/12, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

VISTO:

El Expediente N° 2177- ME-11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la situación irregular del agente HERNANDEZ, César Omar, quien cumple funciones de servicios en Planta Transitoria en la Escuela N° 7704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por abandono de servicios a partir del 01 de marzo de 2011;

Que la Dirección del establecimiento educativo intima al agente, mediante Carta Documento, a que justifique sus inasistencias y retome servicios;

Que el mismo ha hecho caso omiso a la intimación antes mencionada;

Que corresponde dictar el acto administrativo de cesación de servicios, encuadrando su conducta en lo previsto en la Ley I – N° 74, Artículo 74°, inciso c) de aplicación supletoria en virtud de lo normado por el cuarto párrafo del Artículo 2° de la Ley I - N° 341;

Que la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno, y la Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión, informan que el agente no tiene sumario pendiente de resolución ni fondos pendientes de devolución, respectivamente;

Que corresponde reconocer tres (3) días de licencia anual reglamentaria, proporcional año 2011, según lo establecido en el Artículo 2° inciso K) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - N° 133;

Que la Dirección General de Recursos Humanos ha intervenido de acuerdo a su competencia;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°.- Sancionar con la cesación de servicios, a partir de la fecha de notificación del presente

Decreto, al agente HERNANDEZ, César Omar (M.I N° 35.024.434 – Clase 1990), quien cumple funciones de servicios en Planta Transitoria en la Escuela N° 7704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, encuadrando su conducta conforme lo previsto en la Ley I – N° 74, Artículo 74°, inciso c), de aplicación supletoria en virtud de lo normado por el cuarto párrafo del Artículo 2° de la Ley I - N° 341.-

Artículo 2°.- Establecer que la Dirección de Administración Financiera abone al agente tres (3) días de licencia anual reglamentaria, proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° inciso K) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.-

Artículo 5°.- De Forma.-

I: 01-08-12 V: 14-08-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

PROGRAMA REHABITAR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACIONES PUBLICAS N° 06/12 – 07/12 y 08/12

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas “Mejor Vivir” y del Tesoro Provincial

Presupuesto Oficial Total: \$ 19.716.701,52

N° de Lic.: 06/12

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: Reparación de 159 Tabiques Sanitarios e Instalaciones en el Conjunto 1000 Viviendas, Sectores “E” y “G” del Barrio Constitución en la Ciudad de Trelew”

Valor del Pliego: \$ 10.130,00

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 5.064.803,73

Presupuesto Oficial: \$ 10.129.607,45

Plazo Ejecución: 360 días

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Agosto de 2012 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 07/12

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: Obra: Reparación de 30 Tabiques Sanitarios e Instalaciones en el Conjunto 1000 Viviendas, Sectores "A," "B," "C" y "D" del Barrio Constitución en la Ciudad de Trelew"

Valor del Pliego: \$ 1.937,00

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 968.445,43

Presupuesto Oficial: \$ 1.936.890,85

Plazo Ejecución: 270 días

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Agosto de 2012 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 08/12

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: Reparación de 138 Tabiques Sanitarios e Instalaciones en el Barrio Ruca Hue, en la Ciudad de Puerto Madryn

Valor del Pliego: \$ 7.650,00

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 3.825.101, 61

Presupuesto Oficial: \$ 7.650.203,22

Plazo Ejecución: 360 días

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Agosto de 2012 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Valores son a JUNIO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson, Chubut, o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 01-08-12 V: 07-08-12.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO**

**AVISO DE SUBASTA PUBLICA
SUBASTA PUBLICA N° 01/2012 - EJERCICIO 2012**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN
JUAN BOSCO**

SEDE COMODORO RIVADAVIA

OBJETO: Venta de vehículos dados de baja del Parque Automotor de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - Sedes Esquel y Trelew.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTA DE PLIEGOS: I) Dirección de Compras y Contrataciones - Planta Baja Aula 043 - Ciudad Universitaria - Km. 4 - Ruta Provincial N° 1 (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut TE/FAX: (0297) 455-7856 int. 118 E-mail: compras@unpata.edu.ar de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs. II) En Delegación Zonal Sede Esquel - Sarmiento 849 - (9200) - Esquel - Chubut. TE/FAX (02945) 452271- E-mail: dzonalesq@unpata.edu.ar de lunes a viernes de 07 a 14 hs. III) En Delegación Zonal Sede Trelew - Belgrano y 9 de Julio - (9100) Trelew - Chubut. TEL/FAX (0280) 421080/420549. E-mail: despacho@tw.unp.edu.ar. Las consultas de pliego se podrán realizar hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la hora de apertura.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE ENTREGA DE PLIEGOS: I) Dirección de Compras y Contrataciones - Planta Baja Aula 043 - Ciudad Universitaria - Km. 4 - Ruta Provincial N° 1 (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut TE/FAX: (0297) 455-7856 int. 118 E-mail: compras@unpata.edu.ar de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs. II) En Delegación Zonal Sede Esquel - Sarmiento 849 - (9200) - Esquel - Chubut. TE/FAX (02945) 452271- E-mail: dzonalesq@unpata.edu.ar de lunes a viernes de 07 a 14 hs. III) En Delegación Zonal Sede Trelew - Belgrano y 9 de Julio - (9100) Trelew - Chubut. TEL/FAX (0280) 421080/420549. E-mail: despacho@tw.unp.edu.ar. Las entregas de pliego se podrán realizar hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha fijada para la hora de apertura.

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Dirección de Compras y Contrataciones - Planta Baja Aula 043 - Ciudad Universitaria - Km. 4 - Ruta Provincial N° 1 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones - Planta Baja Aula 043 - Ciudad Universitaria - Km- 4 - Ruta Provincial N° 1 (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut.

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: Martes 07 de Agosto de 2012 a las 12:30 horas.

N° DE EXPEDIENTE; «C» 019/2012 - CUDAP: EXP_C-SJB:000039/2012 - EJERCICIO 2012.

P: 01-08-12.